

## Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## 20 - Allo del Gelleral Malluel Belgi

Resolucion Decanal
Número:
Referencia: RESOLUCIÓN : "Conferencia Digital sobre Derecho Deportivo"
VISTO:

El **EX-2020-00274797- -UNC-ME#FD** en el que el Señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización de la "**Conferencia Digital sobre Derecho Deportivo**" a llevarse a cabo el día lunes 30 de noviembre del corriente año en el horario de 16:00 a 17:30 hs.

## Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los disertantes que acompañan el dictado, ameritan su aprobación.

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes,

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuará por transferencias y depósitos a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de "Conferencia Digital sobre Derecho Deportivo" a llevarse a cabo el día lunes 30 de noviembre del corriente año en el horario de 16:00 a 17:30 hs.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la realización de la "Conferencia Digital sobre Derecho Deportivo", organizada por la Secretaria de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba a llevarse a cabo el día lunes 30 de noviembre del corriente año en el horario de 16:00 a 17:30 hs."

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho fijando el arancel de certificaciones en la suma de pesos (\$ 300.-) para el público en general. Se fija un cupo mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3°: Asimismo se deberá destinar el por ciento 5 % de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°: Autorizar que el pago del arancel por inscripción propuesto se efectué por transferencias y depósitos a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Art. 5º</u>: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes, Coordinador y Director.

Art. 6°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.

Resolución Nº